RAWSON, 06 de Octubre de 2009.-

------ **VISTOS:** ----------

------ Estos autos caratulados: "**O., D. T., y Otros c/ Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. Nº 13.506 -O- 1991).**----------

------ **CONSIDERANDO:** ----------

------ Que a fs. 977, 978, 979 y 980 y vta. los letrados E. Z. y D. A. F., practican nueva liquidación de lo adeudado hasta las fechas que en cada caso se indica, por los ejecutados S. S., M. M., O. C. y A. N. S., respectivamente.----------

------ Que verificados los cálculos efectuados por los ejecutantes, puede observarse que parten de los importes oportunamente aprobados en la Sentencia Interlocutoria N° 45/SCA/07, que corre agregada a fs. 943 y vta., aplicándole a esos valores la tasa de interés correspondiente. Asimismo, en la planilla de liquidación del Sr. A. N. S., se advierte la pertinente deducción de los depósitos efectuados por la Honorable Legislatura -empleadora de los ejecutados- según constancias agregadas en autos a fs. 952, 954, 956, 958 y 960.----------

------ Que a fs. 982 y vta., 983 y vta., 984 y vta., 985 y vta. se corrió traslado a los ejecutados, quienes nada alegaron en el tiempo procesal oportuno.----------

///---Que en consecuencia, siendo los datos consignados en las estimaciones presentadas acordes con las constancias de autos, corresponde su aprobación.----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y Minería del Superior Tribunal de Justicia;----------

---------- **R E S U E L V E**: ----------

------ **1º) APROBAR** las planillas de liquidación propuestas por los letrados Dres. E. Z. y D. A. F., a fs. 977, 978, 979 y 980 y vta. de lo adeudado por los ejecutados S. S., M. M., O. C. y A. N. S., respectivamente.--

------ **2º) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente se firma con dos Miembros de la Sala, atento la excusación del Dr. José Luis Pasutti obrante a fs. 596 de los presentes.--

Fdo. Dres. Fernando S.L. Royer y Daniel Luis Caneo.
Recibida y registrada en Secretaría el 07/10/09 Bajo el N° 52/SCA/09

///